



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa
División de Reclutamiento y Selección de Personal

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADMINISTRATIVA CONVOCA AL PERSONAL INTERNO/EXTERNO PARA OPTAR POR LA POSICIÓN DE INSPECTOR LITIGANTE DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

REQUISITOS

<u>ESPECÍFICOS</u>	<u>GENERALES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Licenciado o Doctor en Derecho.• Maestría en Derecho Penal o Administrativo• Técnicas de Litigación• Mínimo cinco (5) años de ejercicio de Litigio• No presentar vínculo de familiaridad directo o colateral con servidores judiciales.	<ul style="list-style-type: none">• Dominio del marco legal organizacional del Poder Judicial.• Conocimientos del Manual de Procedimientos de Inspectoría General.• No haber sido sancionado disciplinariamente de manera definitiva por el Colegio Profesional correspondiente o la Suprema Corte de Justicia.• Tener aptitud de Investigador y/o Litigante.• Disponibilidad para pernoctar en viajes al interior del país con frecuencia.

A los fines antes indicados, los interesados deben presentar sus documentos desde **el 11 hasta el 18 de septiembre del año en curso**, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m., en la División de Reclutamiento y Selección de Personal, en el Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del D.N. La documentación requerida es:

- a) Solicitud externa debidamente llenada a mano.
- b) Hoja de vida (actualizada)
- c) Copia de certificados de estudios realizados.

El formulario de solicitud está disponible en la División de Reclutamiento y Selección de Personal, en el Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del D.N. Para otras informaciones llamar al 809-533-3118, extensiones 3336, 3266, 3267 y 3224, y/o a través del correo electrónico reclutamientoyselecciondepersonal@poderjudicial.gob.do.

Los candidatos que cumplan con el perfil solicitado serán convocados vía telefónica a los fines de iniciar el proceso de evaluación correspondiente.

Nota: No se devolverá ningún documento entregado en nuestras oficinas.-